



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2023-00212-00 Regulación Visitas – JORGE HUMBERTO VALENZUELA ESCOBAR Vs
YULIETH CAROLINA ARCOS GÓMEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias con memorial de la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 8 de agosto de 2023

Escribiente,
Andrés Rangel

Auto No. 1670

Santiago de Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REGULACIÓN DE VISITAS

Radicado: 76001-31-10-010-2023-00212-00

Allega la parte actora, constancia de notificación personal a la demandada, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

Así las cosas, se requerirá a la parte demandante para que allegue la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste la diligencia de notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. realizada a la demandada.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, para que adelante la notificación del extremo pasivo, conforme lo dispone el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca

Rad. 76001-31-10-010-2023-00212-00 Regulación Visitas – JORGE HUMBERTO VALENZUELA ESCOBAR Vs
YULIETH CAROLINA ARCOS GÓMEZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d6c1d54f0d29da149c197aa9ccde6263b866da9c61326df06a995bcfcdb896dd

Documento generado en 04/08/2023 06:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>